

OAJ-541
SNR2021EE033334

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 2054 de 2015, compilado en el artículo 2.2.6.3.3.1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría Única del Circuito de Guayatá - Boyacá, Notaría de tercera categoría** por renuncia aceptada de su titular.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 5° y 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Circuito de Guayatá - Boyacá.

Que en la certificación de resultados publicada el pasado 29 de abril de 2021 en la página web de la entidad, se omitió incluir en la petición presentada para el ejercicio del Derecho de Preferencia del señor Carlos Alfredo Moreno Cruz, Notario Único del Circuito de Muzo - Boyacá. Por lo anterior, se procederá a estudiar su solicitud y se adicionará la información de su hoja de vida.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Circuito de Guayatá – Boyacá, se realizaron solicitudes por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Sonia Esperanza Duarte Quiroga, Notaría Única del Circuito de Campohermoso - Boyacá.
2. José de Jesús Barrera Correa, Notario Único del Circuito de Labranzagrande - Boyacá.
3. Carlos Alfredo Moreno Cruz, Notario Único del Circuito de Muzo – Boyacá.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 2 de 2020, la Secretaría Técnica verificó el ingreso a la carrera notarial de los notarios postulados, conforme a la certificación del tiempo de servicio de los notarios expedida por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, que certificó:

Página 1 de 3

1. Sonia Esperanza Duarte Quiroga, Notaria Única del Círculo de Campohermoso - Boyacá.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
573	24 de noviembre de 2017	Propiedad	Única de Campohermoso – Boyacá	Decreto 605	20 de diciembre de 2017	42	9 de enero de 2018

2. José de Jesús Barrera Correa, Notario Único del Círculo de Labranzagrande - Boyacá.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
648	19 de junio de 2012	Propiedad	Única de Labranzagrande	No registra	No registra	No registra	10 de agosto del 2012

3. Carlos Alfredo Moreno Cruz, Notario Único del Círculo de Muzo – Boyacá.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
571	24 de noviembre de 2017	Propiedad	Única de Muzo – Boyacá	Decreto 606	20 de diciembre de 2017	No registra	26 de abril del 2018

En atención a la información descrita de manera precedente, para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Círculo de Guayatá – Boyacá, será postulado el señor **José de Jesús Barrera Correa, Notario Único del Círculo de Labranzagrande - Boyacá.**

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



SHIRLEY VILLAREJO PULIDO

*Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica*

Proyectó: Sebastián Ramírez M/ Abogado OAJ